



## PROGRAMACION DE TORNEOS 2026 - DIVISIONES MENORES

### REGLAMENTO DE COMPETENCIAS (Anexo I - Acta Nro. 807)

**ASPECTOS GENERALES. Participantes Inscriptos:** Club A. Sastre, (**Club A. Unión (Sastre) participa con 9na y 7ma**), Club A. San Jorge, Club A. La Emilia, Club A. Juventud Guadalupe, Americano M. y Social, San Martín M. S. y B. Club A. y R. General San Martín, Juventud Unida R. Club, Club A. Casas, Club Deportivo Mitre, Club

A. Susanense, Nuevo Club A. y D. Piamonte, Club Unión Los Cardos, Club A. El Expreso, Club A. Trebolense y Parque 23 de Junio (CASJ). -----

**Torneo Apertura:** Participarán los diecisiete (17) equipos inscriptos, forma de disputa todos contra todos a una sola rueda. Se consagrará Campeón el equipo que más puntos acumule al final el torneo.

En caso de que 2 o más equipos iguallen en puntos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de

**Desempates:** En casos de empates en cualquier puesto entre dos o más equipos, a los efectos de definir las posiciones finales se tendrán en cuenta los siguientes ítems: **a)** Sera campeón el equipo que allá resultado victorioso en el enfrentamiento de la fase regular entre ambos equipos. **b)** Mayor cantidad de partidos ganados; **c)** Mayor diferencia de gol; **d)** Mayor cantidad de goles a favor **e)** Sorteo en la Liga.

Inicio de torneo 14 de marzo 2026. //////////////////////////////////////

**Torneo Clausura:** Se dispone que una vez finalizado el "Torneo Apertura", la Comisión de Apoyo al Fútbol Infante-Juvenil, conjuntamente con los delegados representantes de los equipos participantes, se reunirán para resolver el sistema de disputa para esta competencia. Este torneo se disputará en 3 zonas con arrastre de clásico. Al finalizar el torneo apertura se confeccionará una tabla general en donde se determinará la ubicación de los equipos en las zonas denominadas A, B y C. -----

**Definición de puestos válido para el Torneo Clausura: Uno)** Para los casos de empates en puntos en cualquier posición de tablas, finalizada la fase regular de las tres zonas, a los efectos de definir estos puestos se recurrirá a los siguientes puntos: **a)** Quien cuente con mayor cantidad de partidos ganados. **b)** Quien posea mejor diferencia total de goles (goles a favor menos goles en contra). **c)**





## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

Quien posea mayor cantidad total de goles a favor. **d)** Mejor diferencia de puntos y/o goles en los cotejos disputados entre sí. **e)** Sorteo en la sede de la Liga. **Dos)** La Tabla General del Clausura, a los efectos de definir los equipos clasificados a las distintas copas en cada una de las divisiones, se conformarán de la siguiente manera: **a)** Mayor cantidad de puntos obtenidos (Por coeficiente). **b)** Mejor Diferencia de Goles. **c)** Mayor cantidad de goles obtenidos (Por coeficiente). **d)** Sorteo.

**Nota:** Los coeficientes se obtendrán dividiendo cada ítem por la cantidad de partidos disputados.-

### **ASPECTOS PARTICULARES. De la Novena División Especial:** Esta categoría participará con carácter

de **obligatoria** de los Torneos Apertura y Clausura 2026, con los mismos fixtures generales y bajo las

siguientes reglamentaciones: **a)** Tanto en el "Apertura" como en el "Clausura", los cotejos se

disputarán en 2 canchas con medidas reducidas (60m x 40m), trazadas a lo ancho de la cancha

principal, debiendo marcarse los laterales a la altura del área chica mayor y como mínimo a un (1)

metro hacia adentro de la línea central divisoria. **b)** Las áreas serán de 15m x 10m. **c)** Los arcos

serán de 5m x 2m. **d)** Se jugará sin posición adelantada y el arquero tendrá saque libre. **e)** Deberán

jugarse 2 partidos simultáneos y obligatorios. Un partido será de categoría 2015 y el otro de

categoría 2016. **f)** Ante la falta de deportistas, cualquier equipo podrá ser completado con jugadores

de la categoría inmediata inferior. **g)** En cada partido se conformarán equipos de 9 jugadores y 7

suplentes con sustituciones "libres". **h)** Estos partidos serán arbitrados por colegiados aspirantes de

la LDFSM. **i)** Se utilizarán balones Nº 4. **j)** Será obligatorio llevar planillas oficiales de juego a los

efectos del seguro de deportistas, las que deberán ser remitidas indefectiblemente a esta Liga

conjuntamente con las demás planillas oficiales de la jornada. **k)** No se llevará registro de tabla de

posiciones. **l)** no se jugarán llaves finales de Play Off en el Torneo Apertura. **Nota:** Por el presente

año 2026, se autoriza a los Clubes Deportivo Mitre y Unión Los Cardos a presentar un solo equipo en

esta categoría, y al Club A. Casas a NO participar de la misma. **Categoría Pre-Novena (Jugadores**

**Año 2013 y 2014):** Esta divisional se jugará cada 15 días en jornada todos contra todos y los partidos

se disputarán en una misma sede los días jueves en cancha designada por liga, será de modo

encuentro no puntuable. **Equipos participantes:** Club A. La Emilia, Club A. Trebolense, Club A. El

Expreso, Juventud Unida R. C. , Atl. Piamonte y Americano M. y S.. **Fecha de inicio de los Torneos:**

El día Sábado 14 de Marzo de 2026 se jugará la 1ra. Fecha del Torneo Apertura, continuando a



**SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"**



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

sábado seguido, salvo en aquellas fechas expresadas en el presente reglamento, o por inclemencias climáticas, o por razones de fuerza mayor dispuestas por el Consejo de esta Liga. **Horarios:** Hasta nuevo aviso el horario de comienzo de las jornadas será desde las 13.15 hs., con la disputa de los cotejos de 9na. División Especial, e intervalos de 10 minutos entre los partidos de cada categoría. De no respetarse los horarios estipulados se aplicará el régimen de multas previsto a tales efectos en el Reglamento de Transgresiones y Penas. Nota: Vistas las altas temperaturas reinantes, y según lo que determine la Asociación del Fútbol Argentino, las primeras fechas podrán disputarse en días a confirmar por esta Liga y en horarios acordes a la situación climática. **Nota:** Todas las localías de cada jornada darán comienzo a la misma hora estipulada, independientemente de la cantidad de partidos a disputarse.

**Sistema Comet:** *En la temporada 2026 los torneos oficiales de Liga San Martín seguirán diagramados y administrados bajo el sistema comet. Para poder competir en competencias oficiales de nuestra liga todo jugador debe estar cargado y verificado en dicho sistema. Toda esta carga esta administrada por los secretarios de los clubes o los responsables de utilizar el sistema. Esto conlleva a la carga de la siguiente documentación:*

- Lista de buena fe con un tope de hasta 50 jugadores por categoría.
- Ficha médica para todos sus jugadores con electro cardiograma – ergometría.
- Planilla de partido que deberán imprimir horas previas al cotejo y entregarse a los árbitros con la alineación de los equipos.

Ante cualquier infracción a estas disposiciones, debidamente comprobada, el árbitro del cotejo suspenderá automáticamente el partido, quedando el informe a resolución del H.T.P.

**Tribunal de Penas:** A los efectos de la observancia al cumplimiento del presente reglamento, el organismo de control será el Tribunal Oficial de la Liga Departamental San Martín, quien aplicará las sanciones previstas por este Cuerpo, dentro del marco de lo tipificado en Reglamento de Transgresiones y Penas. **Categorías:** **Quinta división:** podrán participar todos los jugadores clase 2009 y 2010 (17 y 16 años) o menores, y pudiéndose agregar en planilla un máximo de 5 jugadores clase 2008 (18 años) de los cuales solo 3 podrán permanecer en cancha simultáneamente, debiendo estar todos fichados en la Liga. **Séptima división:** Podrán ser de la partida jugadores inscriptos en la Liga clase 2011 y 2012 (15 y 14 años) o menores, bajo el mismo régimen de registros. **Novena División:** La integrarán jugadores categoría 2013 y 2014 (13 y 12 años) o menores, en todos los casos inscriptos en el Registro de Jugadores de la Liga. **Novena Especial:** Estará integrada por deportistas



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

clase 2015 y 2016 (11 y 10 años) o menores, quienes también deberán estar inscriptos en Liga. **Nota:**

Para esta categoría se autoriza la presentación de planteles mixtos, conformados por niños y niñas.

**Balones:** Las Quinta y Séptima división disputarán sus partidos con balones Nº 5 marcas Nassau Pro mientras que la Novena división y Novena Especial, lo harán con balones Nº 4 de la misma marca autorizada, los que serán puestos a disposición del árbitro por parte del Club local, teniendo que entregar tres (3) balones de cada calibre de las marcas oficiales adoptadas por asamblea y en buen estado de uso, preferentemente uno de ellos que sea nuevo. **Jugadores por equipo:** En todas las categorías los equipos se compondrán de once (11) jugadores titulares y hasta siete (7) suplentes. La cantidad mínima de jugadores para dar inicio o continuar un partido será de siete (7) jugadores.

**SUSTITUCIONES.** **a) Para Quinta, Séptima y Novena División:** Los cambios serán de carácter optativo, pudiéndose realizar hasta siete sustituciones durante un partido pero en 4 ventanas incluida la del entretiempo. **b) Para Novena División Especial:** Para esta división las sustituciones también serán de carácter optativo y libre, pero podrán realizarse en cualquier momento del partido (sin ventanas). Asimismo, todos los jugadores sustituidos podrán volver a reingresar cuando el técnico así lo disponga. **Duración de los partidos:** **De Quinta División:** Se juegan 70 (setenta) minutos, divididos en dos tiempos de treinta y cinco (35) minutos cada uno. **De Séptima División:** Se jugarán 60 (sesenta), minutos divididos en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno. **De Novena División:** Se jugarán 50 (cincuenta) minutos en dos tiempos de veinticinco minutos cada parte. **De Novena Especial:** Se jugarán 40 (cuarenta) minutos divididos en dos tiempos de veinte (20) minutos cada uno. Para todos los casos será obligatorio un descanso máximo de 5 (cinco) minutos en el entretiempo. **Jugadores que participan en varias categorías:** Únicamente hasta un máximo de cinco jugadores que hayan firmado la planilla de un partido podrán participar (firmar otra planilla) en el mismo día en un encuentro de categoría superior. **Indumentaria:** Únicamente para el caso de las categorías puntuables, será obligatorio respetar las disposiciones de A.F.A. en cuanto a la vestimenta de los jugadores, no pudiendo ambos rivales utilizar medias, pantalones y/o casacas de un mismo color, así como cada arquero deberá utilizar colores distintos a los del rival y a los de su propio equipo. Ante cualquier circunstancia será el equipo local quien deberá cambiar su indumentaria. **Árbitros:** Los cotejos de categorías puntuables serán dirigidos por árbitros y



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTIN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94  
Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

asistentes pertenecientes a la "Asociación de Árbitros del Departamento San Martín", o solicitados a otras ligas, y designados por la Comisión Neutral de Árbitros de la Liga, asumiendo los Sres. Delegados aquí presentes el compromiso de respaldar la labor de los jueces, consiguiendo así un normal desarrollo de las jornadas deportivas, evitando de esta manera sanciones posteriores que la Liga pudiera aplicar en caso de ser necesario. El costo de la terna arbitral será comunicado por separado y que cada Club abonará en la Liga, correspondiéndole para cada juego de local, antes de las 20.00 horas del día viernes anterior al partido. **Suspensión de la fecha:** La decisión de suspender una fecha en caso de mal tiempo o por fuerza mayor será tomada por el Consejo Directivo previo a la salida de los árbitros del lugar de residencia. Pasadas las 10.30 hs. del día de juego de la jornada, los Señores Árbitros serán los responsables de la disputa o suspensión de los cotejos. **Nota:** Toda fecha suspendida por razones climáticas se jugará a martes y/o miércoles siguiente, según disposición de esta Liga, en horario nocturno, y siendo únicamente obligatoria la presentación de las categorías puntuables. **Recesos:** No habrá fechas de Divisiones Menores los días Sábado intermedio del período de vacaciones escolares de invierno y Sábado coincidente con la realización del Torneo Nacional "Promesas", organizado por el Club Atlético San Jorge, así como tampoco durante los fines de semanas en que se realicen Torneos Oficiales de categorías Infanto-Juveniles, organizados por la Federación Santafesina de Fútbol, u otras competencias de importancia del ámbito nacional, en los que participen seleccionados de esta Liga. **Valor de entradas:** El precio máximo autorizado para cobrar será el de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil) para el Torneo Apertura, analizándose luego posibles incrementos para el Torneo Clausura. Este cargo será obligatorio solamente para el caso del público, el cual se establece en carácter de Bono Contribución. **Fichado de jugadores:** Será obligatorio inscribir a jugadores nacidos hasta el 31 de diciembre de 2018 o mayores, Para el fichaje de jugadores se tendrá que presentar la documentación completa, con la totalidad de las firmas rubricadas y certificadas, certificados de salud y de "Libre de Mal de Chagas" y abonar el arancel respectivo. **Cierre del Libro de Registros:** Toda inscripción de "Jugador Nuevo" o "Registro de Pase" para los jugadores de las divisiones infanto-juveniles vencerá conjuntamente con el cierre del Libro de Registros previsto para Divisiones Mayores. **Nuevos Registros:** En la semana previa al inicio del Torneo Clausura se autorizará a inscribir nuevos jugadores de categoría



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTIN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

2013 o menores, así como también a incorporar a 2 (dos) jugadores con Pase Interligas o Nuevos, por cada categoría puntuable. Sin perjuicio de estos fichajes, los clubes podrán inscribir jugadores con "Libertad de Acción" que provengan de entidades directamente afiliadas a A.F.A., siempre y cuando se trate de deportista clase 2008 o menores, con reintegro al club de origen. **Personal Auxiliar:** Podrán permanecer en el banco de suplentes hasta un máximo de cuatro (4) personas a saber: Un Director Técnico y tres Auxiliares de Campo, todos ellos debidamente identificados con credenciales extendidas por la Liga. Para el caso del Director Técnico, el mismo deberá contar con el Título Habilitante de ATFA (Licencias C y B, Instructor de Fútbol Infante Juvenil o Director Técnico Nacional). En caso de contar una entidad con profesional médico, este podrá ocupar otro lugar en el banco de suplentes, acreditándose como tal con su carnet profesional habilitante. Los dos camilleros que también tendrán identificación, los proporcionará el Club local y deberán permanecer fuera de los bancos de suplentes. **Identificación de los jugadores:** Todo jugador participante en un cotejo deberá presentar su carnet ante el árbitro y/o los planilleros de los clubes al momento de confeccionarse la planilla de juego por los responsables. Caso contrario tendrá el capitán de equipo correspondiente que firmar como responsable de la inclusión de los mismos al dorso de la planilla de juego, respaldando al o los jugadores que no presentaron carnet, pero que sí se hallan inscriptos a favor del club respectivo, acompañando el documento de identidad. Será facultad del árbitro o sus Asistentes requerir la presentación del documento de identidad a los jugadores que considere necesario para una mejor identificación personal y más allá del carnet respectivo. Asimismo, si el juez considera dudosa la identificación de algún jugador, podrá retener el carnet del involucrado, debiendo retirarlo el jugador en cuestión en sede de Liga Departamental, acompañado por delegados de la entidad de pertenencia, con la presencia del señor árbitro y presentando su documento de identidad actualizado y dentro de las 48 horas de jugado el partido. **Multas:** La no presentación de cualquiera de las categorías puntuables inscriptas en la Liga, será pasible de las sanciones previstas en el R.T.P. y su retiro definitivo de la competencia promoverá el pago del aval respectivo fijado oportunamente. **Programación de Partidos de "Cebollitas":** Se resuelve que la categoría cebollitas estará regida por el mismo "fixture" de las categorías puntuables, con obligación de concurrencia de un mínimo de 2 (dos) categorías. A los



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94  
Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

efectos de una adecuada organización deberá existir un contacto telefónico previo entre las entidades rivales para establecer que categorías se presentarán. Por cada categoría NO presentada se deja establecida una multa de V.E. 100. **Reglamentación para "Cebollitas":** Estas categorías se deberán ajustar a los siguientes puntos de carácter obligatorio: **Campos de juegos:** Se jugarán en canchas auxiliares, siendo las medidas de las mismas de 60 mts. de largo por 40 mts. de ancho para la categoría 2017, y de 40 mts. de largo por 30 mts. de ancho para las categorías 2018 en adelante. En todos los casos deberán colocarse los banderines en las esquinas. Los arcos tendrán 3 mts. de largo por 2 mts. de alto con redes, con áreas de 7 mts. de largo por 5 mts. de fondo cada una. **Cantidad de jugadores:** Ingresarán al campo de juego un mínimo de nueve (9) jugadores por equipo, debiéndose realizar los cambios de manera tal que toda la plantilla juegue como mínimo un tiempo cada uno. **Balones:** La Categoría 2017 utilizarán balones oficiales Nº 4, y las categorías 2018 en adelante, balones Nº 3. **Calzado:** A partir de la categoría 2018 en adelante, se utilizarán exclusivamente zapatillas o zapatillas botines, prohibiéndose terminantemente el uso de botines. Detectándose irregularidades en el uso de calzados y que se confirma con la denuncia escrita del ocasional rival, se aplicarán multas a la o las Instituciones a saber: Primera denuncia: V.E 50; Segunda denuncia a un mismo Club: V.E. 100 y así progresivamente ante reincidencias. **Tiempo de juego:** Deberán jugarse dos (2) tiempos de quince (15) minutos por cada uno como mínimo. **Documentación:** El carnet de inscripción en la Liga en los casos que corresponda o Documento de Identidad, o una constancia de extravío con fotografía sellada por la autoridad de expedición de la misma. Para el año en curso, todos los jugadores cebollitas nacidos en el año 2018 o mayores, obligatoriamente tendrán que estar fichados en la Liga. Todo jugador en edad de ficharse que no lo hubiere hecho en tiempo y forma, podrá jugar en categorías "cebollitas" con D.N.I., únicamente una vez finalizado el Torneo Apertura. **Encuentros Abiertos:** Para poder realizar encuentros regionales o zonales el club organizador tendrá que autorización de fecha, mediante nota, a Liga Departamental, ya que no se autorizará la realización de encuentros en fechas que sean coincidentes y por lo tanto se superpongan con otros eventos. Los clubes organizadores de encuentros tendrán la obligación de participar con al menos dos (2) categorías en todos los encuentros oficiales organizados por nuestras afiliadas, para el caso de incumplimiento los mismos



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTIN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

serán sancionados con un año de inhabilitación para organizar encuentros más una multa por V.E.

250. **Encuentros Oficiales Año 2026:** Para el presente año se aprueban 9 (nueve) encuentros oficiales, de concurrencia obligatoria, siendo organizadoras las siguientes entidades: Deportivo Mitre (15/03), Gral. San Martín (02/04), Unión Los Cardos (07/06), Trebolense (09/07), Juventud Guadalupe (17/08), Americano (06/09), El Expreso (20/09) y Susanense (02/08), Juventud Unida R.C.

(04/10) **Encuentros No Oficiales Año 2026:** Se autoriza a las entidades no favorecidas a realizar encuentros de carácter NO OBLIGATORIO en las siguientes fechas: San Martín C.P. (24/03), Club Atl. San Jorge (01/05), Club Atl. Sastre (25/05), Club Atl. Unión Sastre (21/06), Atl. Casas (19/04), Atl. Piamonte (08/11) y La Emilia (22/11). Para todos los Encuentros o "Torneos Abiertos" se estipula un valor único de entrada de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos) en carácter de Bono Contribución.

**Fútbol Mixto o Femenino:** Se autoriza la conformación de equipos mixtos en las categorías "Cebollitas" de los días sábados, en tanto que en los "Encuentros Abiertos" deberá disponerse obligatoriamente de al menos una cancha para la disputa de partidos de fútbol femenino. **De las**

**denominaciones del Club Atlético San Jorge y Parque 23 de Junio:** Vista la nota presentada por esa entidad, y según lo aprobado por el Consejo Directivo de esta Liga, queda nuevamente oficializada la denominación "Parque 23 de Junio" como nombre de fantasía con el que participarán los segundos equipos del Club A. San Jorge en las divisiones oficiales de categorías infanto-juveniles, en los torneos oficiales del presente año 2025, y a cuyos deportistas se les extenderá un carnet anual con esa denominación, no pudiendo, en el transcurso de la temporada, disputar cotejos para la entidad Club A. San Jorge en sus Divisiones Menores. A los efectos de una mejor organización, el Club A. San Jorge deberá presentar Lista de Buena Fe de los deportistas que participarán para "Parque 23 de Junio" en la presente temporada. **REGLAS GENERALES. Venta de bebidas:** Por

disposición policial, refrendada por esta Liga, queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas, la venta de otras bebidas en envases de vidrio y el uso de hielo en cubos durante cualquier espectáculo deportivo organizado y/o fiscalizado por esta Liga, incluidos los eventos encuadrados dentro del presente reglamento. **Uso de Pirotecnia:** Mas allá de la vigencia de las

penas que regulan el uso de pirotecnia en los estadios, tipificados en el R.T.P. del Consejo Federal del Fútbol, y que son de aplicación, se deberán observar las distintas disposiciones vigentes en los



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94  
Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

ámbitos municipales y/o comunales de cada entidad participante, por lo que toda sanción que recaiga sobre un estadio determinado, deberá ser asumida por la entidad infractora, ya sea local o visitante su condición. **Seguro de Deportistas:** De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Liga Departamental de Fútbol "San Martín", todas las entidades participantes de estas competencia deberán contar con un Seguro de Accidentes y/o lesiones que cubra a la totalidad de los jugadores afiliados a esta casa en la presente temporada, debiéndose presentar el certificado de cobertura previo al inicio de los torneos, así como también fotocopia de los pagos mensuales que mantienen vigente la póliza contratada. **En la póliza debe incluir la cláusula de no repetición a favor de la Liga Departamental de Fútbol San Martín CUIT: 30-58462717-9.**

**Cobertura Médica en Cancha:** Vista la reglamentación vigente de A.F.A. con respecto a la necesidad de contar en cada partido o encuentro de fútbol con asistencia médica obligatoria, y atendiendo a la realidad de nuestras localidades de competencia, se resuelve que cada entidad deberá presentar ante la Liga que tipo de cobertura posee, ya sea con asistencia en cancha o mediante convenio con hospitales, clínicas, sanatorios o servicios de emergencia, **y siendo "obligatoria" la presencia de ambulancia y un profesional de la salud (Médico o Enfermera matriculada) en cancha, quien deberá firmar las planillas oficiales de juego con sello profesional.**

Se aclara que por expreso pedido de la sociedad de agentes de la salud, será obligatorio que cada club local provea al agente sanitario del desfibrilador y el AMBU, con su correspondiente tubo de oxígeno, todo en perfectas condiciones de uso. En caso de no contar con estos elementos, los profesionales de la salud NO brindarán el servicio solicitado. Asimismo, será obligatorio colocar en los vestuarios, en lugares visibles, los distintos números de teléfonos de los servicios asistenciales de cada localidad. **Constataciones de Falsa Identidad:** Sin perjuicio de las disposiciones tipificadas



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal del Fútbol, se disponen las siguientes sanciones para los casos de constatación fehaciente de falsa identidad en la presentación de jugadores: a) Multa por V.E. 300 (trescientas) al club infractor. b) Suspensión de un (1) año al Planillero y Director técnico del equipo infractor. c) Suspensión de 5 (cinco) partidos al jugador que cedió su carnet. d) En caso de reincidencia, a las penas expresadas se sumará la solicitud de "suspensión de afiliación" para la entidad infractora. **Planillas de partido:** A los efectos de la cobertura del Seguros de Jugadores contratado, TODOS los partidos de categorías puntuables, no puntuables y/o cebollitas, deberán disputarse previa confección de las "Planillas de partido" correspondientes. **Tribunal de Penas:** Todas las sanciones deportivas de estas competencias estarán a cargo del Honorable Tribunal de Penas, ente autárquico de esta Liga Departamental de Fútbol San Martín. **Apelaciones:** Toda entidad que recurra a apelaciones a los fallos de este Tribunal, deberá solicitarla de acuerdo a las formas y plazos determinados en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal del Fútbol, y abonando para esta primera instancia un arancel correspondiente al valor de 200 entradas generales de divisiones mayores. **Reducción de Penas:** Se le descontará una (1) fecha de suspensión a todos los deportistas que arrastren sanciones de la temporada anterior, únicamente en los casos que se encuadren dentro de las disposiciones tipificadas en el Art. 12 - Inc. 13 del Reglamento General del Consejo Federal del Fútbol Argentino (Reducción de una fecha para todo jugador que no supere las 3 fechas o 7 días de inhabilitación), siempre y cuando esta resolución sea autorizada por la entidad superior antes mencionada. **DE LOS SEÑORES DELEGADOS: (Los delegados no pueden firmar planilla de juego)** Es responsabilidad y obligación indelegable de los señores delegados de Divisiones Infanto-Juveniles que se encuentren debidamente designados por los Clubes, a que presencien los partidos de las Divisiones Inferiores inscriptas en esta Liga, y a la vez a colaborar en forma inmediata con el árbitro y/o autoridades que estén dirigiendo en dichos partidos, cuando éste o estos se lo solicitaren en virtud de que persona o personas del público cometan agresiones fuera del campo de juego, consistentes por ejemplo con excesos verbales, actitudes indecorosas o antideportivas, para con los jugadores, árbitros, autoridades, público en general; debiendo en la primera oportunidad contactarse con el o los autores de dichos actos invitándolos a que depongan de dichos haciéndoles conocer claramente



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTIN"



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTÍN"

Fundada el 2 de Abril de 1938

Personería Jurídica Nro. 5214/58 - Personería Deportiva Nro. 202/94

Sarmiento 799 - (2451) SAN JORGE (SFe) - Telefax: 03406-440303

e-mail: [ligasanmartin@trynet.com.ar](mailto:ligasanmartin@trynet.com.ar)

Página Web: [www.ligasanmartin.org.ar](http://www.ligasanmartin.org.ar)

Entidad Afiliada a la A.F.A.

que de continuar con ese comportamiento reprochable el señor Arbitro parará o suspenderá el partido hasta que él o los mismos no se retiren de las instalaciones del Club. Para el supuesto que el partido en disputa o el resto de la jornada deban suspenderse por las causas recientemente mencionadas o que puedan estar incluidas en actos de esa naturaleza, se deben aplicar las sanciones correspondientes al equipo de Divisiones Inferiores, al Club, - transgresiones deportivas efectuadas por el público, etc., y toda otra sanción que pueda corresponderles según lo establece el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Futbol o todo otro reglamento que regule esas conductas, siendo la autoridad de aplicación y juzgamiento el "Honorable Tribunal de Disciplina" de esta Liga Departamental de Fútbol San Martín y siendo sus decisiones de carácter inapelable ante cualquier Instancia superior. **Nota:** Los Delegados institucionales deberá exhibir una credencial otorgada por esta Liga, debiendo acreditarse en Secretaría con la presentación del Form. 010, todos los datos personales y 2 foto carnet actuales. **Disposición Extraordinaria:** Todo jugador que participe de los seleccionados de la LDFSM y no reintegre la indumentaria que se le entregare para la oportunidad en los plazos solicitados por el cuerpo técnico, será inhabilitado para jugar partidos dentro del calendario local hasta tanto no proceda a la devolución del referido equipamiento. -----

*Cualquier otra situación NO prevista en el presente reglamento de competencias, será resuelta por el Consejo Directivo de esta Liga, pudiendo trasladar las actuaciones al Honorable Tribunal de Penas si así correspondiera. En cualquier caso, las decisiones adoptadas serán de carácter inapelable. - - -*

EL PRESENTE BOLETIN ES COMUNICACIÓN OFICIAL DE LIGA DEPTAL. DE FUTBOL "SAN MARTIN".

*San Jorge, 04 de febrero de 2026.*



SPONSOR OFICIAL DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL "SAN MARTIN"